



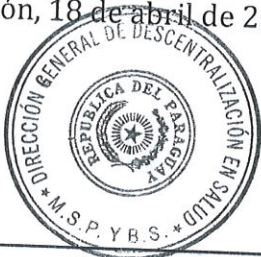
CIRCULAR D.G.D.S. N° 05/18

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, COMUNICA A TODOS LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOCALES DE SALUD QUE POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE REESTRUCTURACIÓN DEBERÁN PRESENTAR LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES EN UN PLAZO DE 30 DÍAS PARA SER SUJETO DE RECIBIR TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE EQUIDAD:

- ✓ **Copia del listado de las invitaciones con los acuses correspondientes.**
- ✓ Copia del listado de asistencia en la Asamblea Ordinaria de reestructuración.
- ✓ Copia del Corte Administrativo, autenticado por escribanía (si corresponde).
- ✓ Copia del Acta, autenticado por escribanía, en la cual se asentó la nueva estructura del Consejo de Salud.
- ✓ Copia de CI, autenticado por escribanía, de los miembros de la Mesa Directiva y Comité Ejecutivo del Consejo de Salud.
- ✓ Copia del reconocimiento de: la Junta Municipal Local, del Consejo Regional de Salud o Secretaria Departamental de Salud y de la Región Sanitaria, autenticado por escribanía.
- ✓ Constancia de Actualización de firma de los Ordenadores de Gastos (Presidente y Tesorero) emitida por la entidad financiera donde el Consejo de Salud posee su Cuenta.
- ✓ Certificado de Antecedente Policial y Judicial actualizado (de los Ordenadores de gasto)
- ✓ Registro de firma, en cumplimiento a la Circular D.G.D.S. N° 05/16.
- ✓ Copia de Acta de Reunión última sesión. Año 2018.
- ✓ Copia de la última declaración jurada presentada al Ministerio de Hacienda (SET), del Pago de IVA Año 2018 y Renta. Año 2017.

LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS SON DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA QUE LOS CONSEJOS DE SALUD PUEDAN SEGUIR RECIBIENDO TRANSFERENCIAS DE FONDO DE EQUIDAD.

Asunción, 18 de abril de 2018.



LIC. CRISTINO PENAYO RECALDE
Director General